



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 038 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 21 FEB. 2022

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 del Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica a favor del Pliego: 001 Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica a la Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC perteneciente al Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 18 194 342.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL Y TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, con cargo a los recursos de seis (06) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de sesenta y dos (62) Gobiernos Locales, que corresponden a saldos de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N° 31365;

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, establece que el Titular de los Pliegos habilitadores y del Pliego habilitado en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 018-2022-EF, establece los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Gobierno Regional de Ica



Que, estando a los fundamentos ⁸⁵⁰exposados y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Autorizar la Transferencia de Partidas a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC con cargo a los recursos del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2022 mediante el Decreto Supremo N° 018-2022-EF, por la suma de **S/ 18 194 342.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL Y TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES** con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1	: Ingresos Presupuestarios	18 194 342.00
1.8	: Endeudamiento	18 194 342.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	18 194 342.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	18 194 342.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	18 194 342.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Publico	18 194 342.00

TOTAL INGRESO S/ 18 194 342.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL 18 194 342.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 18 194 342.00

TOTAL EGRESOS S/ 18 194 342.00
=====



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO : 2453726 Reconstrucción Y Rehabilitación De Camino Departamental - 81 Kms En Emp. Pe-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San Juan De Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro De Huacarpana

ACTIVIDAD : 4000180 Construcción, Mejoramiento Y Rehabilitación De Caminos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4 549 136.00

4 549 136.00

TOTAL S/ 4 549 136.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte

PROYECTO : 2455264 Rehabilitación Y Mejoramiento De Camino Vecinal - 28+511km En Emp. Pe 26 (Echocan) - Sihuay - Distrito San Juan De Yanac - Chincha Alta - Ica

ACTIVIDAD : 4000079 Mejoramiento De Camino Vecinal

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL

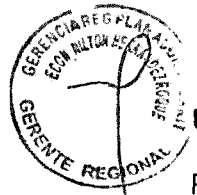
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2 896 996.00

2 896 996.00

TOTAL S/ 2 896 996.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 7 446 132.00



UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

PROYECTO : 2228738 Control de Desbordes e Inundaciones en el Rio Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla

ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 8 835 500.00

8 835 500.00

TOTAL S/ 8 835 500.00





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
 PROYECTO : 2432430 Creación Del Servicio De Protección En Ribera Del Rio Ica Vulnerable Ante El Peligro En Los Sectores Tiraxi M.D., Montalvan M.I. Y Trapiche M.I. Distrito De San Jose De Los Molinos – Provincia De Ica - Departamento De Ica
 ACTIVIDAD : 4000122 Control de Inundaciones y Defensas Ribereñas
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL	1 912 710.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 912 710.00
	TOTAL S/ 1 912 710.00
	=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 10 748 210.00
	=====
	TOTAL PLIEGO S/ 18 194 342.00
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL